



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bieles
28/03/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Gestión Tributaria

Expediente 1816895Q

EDICTO

El Ayuntamiento de Mislata, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2025, aprobó provisionalmente:

- El establecimiento de la "tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal" y su regulación por Ordenanza.

Todo lo cual se expone al público por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

Durante el expresado plazo, los interesados podrán examinar el expediente en el Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones contra el acuerdo provisional, se entenderá éste definitivamente adoptado.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA A2NH CRCE W2TW RYLP

ORD-TASA POR SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS (LEY 7/2022)-EDICTO APROB. PROVISIONAL - SEFYCU 6106860

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1